

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11803 GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil número 1 de Granada, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 113/2014, con NIG 1808742M20140000127, por auto de 18 de marzo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Inmobiliaria Vegas del Guadaira, S.L., con CIF núm. B-18.639.013 y con domicilio en c/ Gran Vía de Colón, n.º 14-A, Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª Miguel Romero Sánchez, Titulado Mercantil, con domicilio postal c/ Marqués de la Ensenada, núm. 2- escalera A, 1.º C, c.p. 18004 Granada y dirección electrónica concurso113-14@miguelromero.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público de Resoluciones concursales.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal. <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Granada, 19 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140013214-1